ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO CON LOS QUE CUENTE EL MUNICIPIO DE MANIZALES (CUARTO FRIO Y NEVERAS)"

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para la red de frío del municipio de Manizales permitido dentro del programa de Vacunación de la Secretaría de Salud Pública con una persona natural, jurídica, de manera individual en consorcio o unión temporal, nacionales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Desde el Programa Ampliado de Inmunizaciones- PAI, las acciones van encaminadas al cumplimiento del objetivo No. 2 del PND, *"implementar intervenciones en salud pública y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio y poblacionales, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del territorio nacional"*, objetivo que está relacionado con la meta a alcanzar mayor bienestar y mejores desenlaces en salud.

La Resolución 2626 de 2019 en el marco de los objetivos del PND, adopta el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), que va encaminado al conjunto de acciones y herramientas conformadas en conjunto, la cual a través de acuerdos comunitarios e interinstitucionales, orienta de manera articulada todos los atores del sistema de salud en el municipio, para respondes a las prioridades de salud en la población y así contribuir al mejoramiento de la salud de la población con satisfacción de las expectativas y apunta a la sostenibilidad del sistema, El MAITE, marco operacional de la política de Atención Integral en Salud (PAIS).

Dentro del cumplimiento a los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de Inmunizaciones – PAI -2020, los cuales aportan a la ejecución del proyecto de inversión nacional

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI NACIONAL, 2019 - 2022", del Ministerio de Salud y Protección Social aprobado por el Departamento Nacional de Planeación –DNP, para el periodo 2019-2022, cuyo objetivo general es **"Aumentar la protección de la población colombiana ante la presencia de enfermedades Inmunoprevenibles"** manteniendo el logro de los objetivos incluidos en la dimensión Vida Saludable dentro del componente de Enfermedades Inmunoprevenibles del Plan Decenal de Salud Pública - Resolución No. 1841 del 2013, busca "garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva bajo la rectoría del Estado y deberá promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad". Por lo anterior, en el programa "Vida saludable", establece que la vacunación o Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) tiene como objetivo:

"*Establecer las acciones para la gestión y administración de los componentes del programa en las Entidades Territoriales – ET en cada uno de los niveles, Entidades Administradores de Planes de Beneficios –EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios –IPS, que oferten el servicio de vacunación del PAI según la competencia, con el fin de alcanzar las metas y objetivos del programa*". 1

Metas:

- Alcanzar el 95% o más de cobertura en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional, en las poblaciones objeto del programa.
- "*Mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitis, y consolidar la eliminación del sarampión, la rubeola, el síndrome de rubeola congénita y el tétanos neonatal, y controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meníngea, hepatitis A y B, neumococo, haemophilus influenzae tipo b, diarreas por rotavirus, tos ferina, parotiditis e influenza, VPH y varicela". 1*
- *"Fortalecer el Sistema de Información Nominal del PAI en las Entidades Territoriales en todos los niveles, EAPB, IPS y prestador privado, que oferten el servicio de vacunación del PAI".1*

La Secretaria de Salud de Manizales –a través del programa ampliado de inmunizaciones PAI buscando la satisfacción de las necesidades básicas en el campo de la protección específica y el mejoramiento de la calidad de vida de los menores y población objeto del programa de vacunación a nivel nacional así como la protección a grupos especiales de adolescentes, mujeres en edad fértil y adulto mayor, por lo cual debe fortalecer las estrategias que permita el desarrollo del programa de vacunación con oportunidad y calidad en el manejo de los biológicos, dando cumplimiento a las directrices de orden nacional buscando garantizar la cadena de frio y conservación de los biológicos los cuales tienen alto costo social y económico, situación que no se lograría sino se hace el mantenimiento preventivo y correctivo de la red frío de forma periódica y permanente según las normas técnicas administrativas especificas en el manual PAI vigente.

En este sentido se hace necesario garantizar el funcionamiento permanente de los equipos (congeladores (1), refrigeradores (1), cuarto de refrigeración (1) para lo cual se requiere,

mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto de refrigeración, de los refrigeradores y congeladores asegurando la calidad de las vacunas que se aplican a la población de Manizales, evitando de esta manera varias situaciones como:

Casos o brotes por enfermedades que se puedan prevenir mediante vacunación, a fin de evitar pérdidas sociales y económicas de un bien público como, son las vacunas.

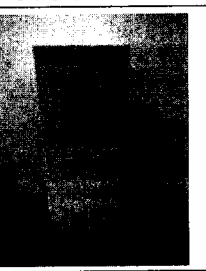
- Casos o brotes por enfermedades que se puedan prevenir mediante vacunación, a fin de evitar pérdidas sociales y económicas de un bien público como, son las vacunas.

- Evitar alteraciones en la conservación de las vacunas, que pueden disminuir o anular la respuesta inmunitaria del organismo cuando se aplican vacunas que no han tenido una conservación o temperatura establecida dentro de las normas técnicas con un rango de 2 a 8 °C, lo que incidiría de manera negativa en la salud de la población infantil, gestantes y población general objeto de planes de erradicación, eliminación y control de enfermedades altamente contagiosas que desencadenan enfermedad, perdida de años de vida saludables y muerte.

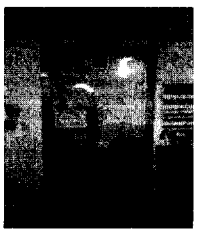
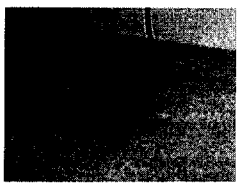
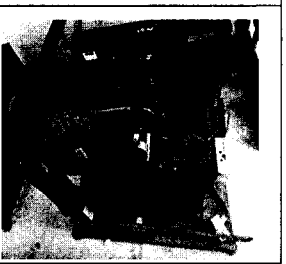
2. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

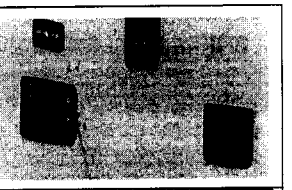
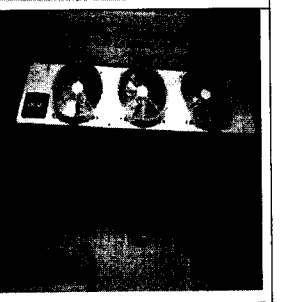
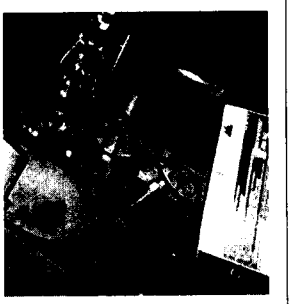
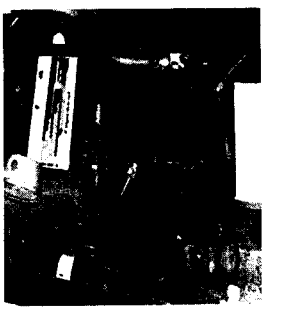
Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: Dar cumplimiento a los lineamientos y exigencias del Ministerio de Salud y Protección social donde se busca asegurar óptimas condiciones en el mantenimiento de la Cadena de Frio, garantizando el proceso de conservación, manejo y distribución de las vacunas, asegurando su mantenimiento dentro de los rangos establecidos de temperatura (2 y 8 grados), para mantener su poder inmunogénico y evitando el riesgo de la alteración del compuesto del biológico.

Así mismo, estas actividades se desarrollan para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que se encuentran dentro del cuarto frío, ubicado en el SES Hospital de Caldas, los cuales son:

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	Congelador de Pila Vertical	Challenger	CV430	1	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2	Refrigerador Horizontal	Vesfrost	Kraf Mk 304 Serie 20050800372	1	
3	Cuarto frio	Súper Nórdico	SCH 10 Serie 14021	1	
4	Estabilizador	Nicomar	NS 944235 Serie 200508003732	1	
5	Aire Acondicionado	LG	SJ092CD	1	 
6	Condensador #1	KRAF	SERIE ERC1-200-TAC-200	1	
7	Condensador #2	KRAF	SERIE ERC1-200-TAC-200	1	

8	Termómetro Digital	DANFOSS		2	
9	Evaporadora	Kraf		2	 
10	Compresores	COOPELAND	Serie ET09A0267OR Serie ET09A0267OR	2	 

ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Para efectos de la siguiente contratación se entenderá que el mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos mediante realización de revisión y reparación que garantice

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

su buen funcionamiento y fiabilidad. El principal objetivo es evitar o mitigar las consecuencias de las fallas del equipo, prevenir la incidencia antes de que ocurran las tareas del mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambios de aceite, piezas desgastadas y lubricantes entre otros.

Obligaciones Especiales Del Mantenimiento Preventivo
El mantenimiento Preventivo, incluirá las siguientes actividades:

1. Elaborar la hoja de vida de los equipos relacionados además de los equipos que se adicionen al cuarto frío durante la ejecución del contrato, la cual debe contener: ficha técnica, diagnóstico inicial, tipo de mantenimiento, actividades realizadas, mantenimientos preventivos, o correctivos, diagnostico final, nombre y firma, técnico, nombre y firma de supervisor, observaciones y recomendaciones, costo del servicio.
2. Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos del cuarto frío y presentar informe de dichas actualizaciones cada vez que se haga algún tipo de intervención para alguno de ellos.
3. Limpieza de todos los componentes y accesorios del sistema de refrigeración, incluidos todos los elementos anteriormente descritos.
4. Revisión, ajuste y limpieza de: Termostatos, arrancadores magnéticos y controles automáticos.
5. Limpieza de interruptores, fusibles, tableros y controles eléctricos.
6. Lectura de voltajes y amperajes en motores de todo el sistema.
7. Revisión del nivel de aceite de compresores y cambio o adición cuando sea requerido.
8. Revisión del funcionamiento de controles de seguridad.
9. Revisión del funcionamiento de las resistencias del cárter de los compresores.
10. Chequeos de escape de refrigerante, aceite y comprobación de lubricación en los compresores.
11. Lectura de presión de alta y baja en los sistemas de refrigeración.
12. Lavado interior y exterior de serpentines de los condensadores.
13. Revisión, ajuste y limpieza de conectores eléctricos, bobinas y contactos de los rieles, contactores y temporizadores.
14. Calibración de todos los controles de protección y seguridad del sistema.
15. Limpieza exterior e interior del tablero principal de fuerza eléctrica.
16. Revisión del estado de las líneas de fuerza eléctrica de la acometida entre breaker y motores de las unidades del sistema.
17. Corrección de fugas.
18. Desincruste de serpentines e intercambiadores con productos químicos no corrosivos.
19. Comprobación del funcionamiento de todos los componentes de seguridad del sistema de Refrigeración, control de presión de aceite, controles de alta y baja presión de refrigerante, entre otros.
20. Revisión general de toda la estructura de los equipos.
21. Revisión general y cambio del aislamiento térmico interior y exterior de las tuberías de los Equipos (si es necesario).
22. Revisión del aislamiento eléctrico de los motores.
23. Cambio de balineras y chumaqueras y correas (si es necesario)
24. Revisión y reparación de instalaciones eléctricas a las que se conecten los equipos de la red de frío.
25. Reparación del aire acondicionado si es necesario.

26. Elaborar el reporte técnico de cada mantenimiento preventivo, con indicación de fecha, hora, nombre del técnico que realiza el mantenimiento, actividades realizadas, repuestos instalados, costos del trabajo realizado, deberá igualmente consignar las observaciones y sugerencias para el buen uso del equipo, nombre y firma del funcionario de la Secretaria de Salud quien se encuentra en la visita, con sus respectivas evidencias fotográficas.
27. Reportar a los supervisores del contrato o quien a quién se delegue las eventualidades que se presenten durante el monitoreo de la temperatura de forma que se puedan aplicar los correctivos necesarios para evitar la pérdida de la cadena de frío.
28. Todas las demás que se requieran para un correcto mantenimiento preventivo y correctivo.
29. Garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso el contratista, producto de la información que se recopile.
30. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual del mantenimiento preventivo y correctivo realizado

Los mantenimientos preventivos que se requieren hasta el 30 de diciembre son los siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
SERVICIOS	**# MANTENIMIENTOS AL AÑO**	**CANT EQUIPOS**
Mantenimiento preventivo a Equipos de Refrigeración, compresores Coopeland de 3HP	4	2
Mantenimiento preventivo a Refrigerador Horizontal	4	1
Mantenimiento preventivo a Refrigerador Vertical	4	1
Mantenimiento preventivo a Aire Acondicionado con su mini Split	4	1
Estabilizador	3	1
Mantenimiento de Termometros	4	1
Mantenimiento preventivo de Condensador	4	2
Mantenimiento preventivo a Equipos de Refrigeración Evaporadoras	4	2

ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
Se establece como mantenimiento correctivo: las actividades que dentro de la contratación se tienen establecidas para los equipos de la lista de cotización que requieren de reparación o reposición con remplazo de componentes de los equipos o elementos.

Se hace necesario realizar la corrección de los equipos relacionados.

- Realizar mantenimiento correctivo a equipos compresores.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Realizar mantenimiento correctivo a equipos evaporadores.
- Realizar mantenimiento correctivo a gabinete de control y potencia.
- Realizar mantenimiento correctivo al Aire Acondicionado y sus componentes
- Realizar mantenimiento correctivo a los Condensadores

Obligaciones Especiales Del Mantenimiento Correctivo:

2. Garantizar que las actividades propias del objeto contractual sean ejecutadas por el personal mínimo requerido, de requerirse modificación de alguna persona, esta deberá ser previamente aprobada por el supervisor del contrato, para lo cual el CONTRATISTA allegará copia de su formación académica y experiencia. El personal de reemplazo deberá contar con las mismas calidades o superiores a las del inicialmente propuesto.
3. Realizar, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha del acta de inicio, un informe inicial diagnóstico del estado en que se encuentran los equipos y las instalaciones.
4. Elaborar un cronograma de trabajo, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha del acta de inicio, para aprobación del supervisor del contrato.
5. Efectuar las visitas del mantenimiento correctivo de conformidad con el cronograma presentado y aprobado por el supervisor del contrato.
6. Elaborar el reporte de los mantenimientos correctivos con indicación de fecha, hora, nombre del técnico que realiza el mantenimiento, detallar la falla o daño encontrado, diagnóstico del posible daño o falla, tiempos de parada, respectivos análisis de modos de falla, efectos y causas de falla, gravedad de la falla, defectibilidad y frecuencia sobre las reparaciones efectuadas, especificación de los repuestos instalados y costos de los repuestos, deberá igualmente consignar las observaciones y sugerencias para el buen uso del equipo, nombre y firma del funcionario de la Secretaría de Salud quien se encuentra en la visita, con sus respectivas evidencias fotográficas
7. Reportar a los supervisores del contrato o a quien se delegue, las eventualidades que se presenten durante el monitoreo de la temperatura de forma que se puedan aplicar los correctivos necesarios para evitar la pérdida de la cadena de frío.
8. Atender la emergencia, en caso de daño o falla que pueda comprometer la temperatura de la vacuna, a cualquier hora del día o de la noche, día ordinario o festivo, dentro de las tres (3) horas posteriores al informe telefónico realizado por el supervisor del contrato y/o coordinador del programa Ampliado de Inmunizaciones del Municipio y/o personal Directivo de la Secretaría de Salud.
9. Adquirir los insumos o repuestos originales que se requieran en el desarrollo de las acciones de mantenimiento preventivo o correctivo; (reemplazo de equipos entre estos termómetros, estabilizador, que cumplan con los requerimientos normativos).
10. Responder por los elementos, bienes, información que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con sus herramientas de trabajo y materiales y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma.
11. Entregar un informe final sobre el mantenimiento (correctivo) realizado durante la contratación, el estado de los equipos y las necesidades futuras anticipadas en medio físico y electrónico.
12. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplir el objeto del contrato.
13. Garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso el contratista, producto de la información que se recopile.
14. Las demás responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

- El mantenimiento de estos cuartos exige personal técnico capacitado y con experiencia específica en la actividad, periodicidad en las actividades y respuesta inmediata ante sucesos que pongan en riesgo la vacuna almacenada.
- Debe asignar un funcionario con su respectivo correo electrónico y contacto telefónico para coordinar la atención de eventos que requieran intervención técnica del cuarto frío. Adicional al flujo de información que se requiera por parte de la Secretaría de Salud en atención a las obligaciones del contrato. Esta persona será el enlace entre las partes para la ejecución de las obligaciones contractuales.
- Debe estar disponible para el llamado en caso de que los sensores y alarmas requieran de revisión, o cuando se requiera retiro del biológico por fallas en el funcionamiento del cuarto frio que ponga en riesgo la conservación del biológico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
SERVICIOS	**# MANTENIMIENTOS AL AÑO**	**CANT EQUIPOS**
Mantenimiento correctivo a equipos compresores		
Cambio de empaquetadura compresor	1	2
Cambio de aceite	1	2
Cambio de filtro secador	1	2
Recarga refrigerante	1	2
Mantenimiento correctivo a equipos evaporadoras		
Cambio de rodamientos motor ventilador	1	2
Lavado, Rebarnizado y horneado a bobinados	1	2
Mantenimiento correctivo a gabinete de control y potencia		
cambio de contactores Schneider de 32A	1	2
Cambio de resistencias de descongelación en evaporadoras	1	2
Cambio de tarjetas de aire acondicionado	1	1
Cambio de rubatex a ductos de aire acondicionado	1	1
Cambio de empaquetadura y ajuste de puerta cuarto frio	1	1
reparación regulador de voltaje de 1000w	1	1

ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS

El contratista suministrará y garantizará la originalidad de los repuestos de acuerdo con la lista establecida por la Entidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA

El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos e insumos son nuevos y originales, y que la mano de obra que utilizará en la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar las labores objeto del contrato. No se admitirán repuestos e insumos de origen diferente, salvo que la Entidad expresamente los autorice. Dada las características de los equipos, y la disponibilidad en el mercado de algunos repuestos no originales de calidad y en el caso de que el Contratista demuestre la imposibilidad de suministrar repuestos originales por no existencia de estos en el mercado Nacional, podrá previa autorización escrita del supervisor del contrato suministrar repuestos homologados de buena calidad. La Entidad se reserva el derecho a solicitar, en los casos que considere apropiado y conveniente, autorizar la instalación de repuestos no originales para la reparación de algunos equipos. No obstante y, por principio, el proponente favorecido en todos los casos, cotizará e instalará repuestos nuevos y originales, salvo solicitud expresa en contrario de la Entidad.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá con su propuesta presentar las hojas de vida del siguiente personal técnico capacitado y con experiencia específica en la actividad, que cuente como mínimo con el siguiente perfil:

- 1 Tecnólogo en Electricidad Industrial
- 1 Profesional en Ingeniería Eléctrica, Mecánica y/o afines.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcance de lo que se requiere, el Municipio de Manizales, considera que el contratista debe contar con el recurso humano, la experiencia e infraestructura tecnológica requeridas para el desarrollo del objeto a contratar es decir, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO CON LOS QUE CUENTE EL MUNICIPIO DE MANIZALES (CUARTO FRIO Y NEVERAS)"** y además con objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.

Para establecer el valor estimado del contrato a suscribir, se tomó como referencia un sondeo de precios a través de solicitud de cotizaciones a las empresas "Tecnobobinados, y VENTI" que prestan esta clase de servicio y satisfacen las necesidades requeridas por parte de la Administración Central Municipal; para lo cual, según dichas cotizaciones, se tiene un valor promedio de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($21.310.520) incluido IVA.** Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía única, las estampillas y demás impuestos que se

generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar máximo cuatro (04) actas de liquidación, contratos o constancias del contratante de contratos con objeto u obligaciones iguales o similares al del presente proceso, que sumados tengan un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial asignado, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, el valor del contrato, fechas de inicio y de terminación.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, para acreditar la experiencia, se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II, se pudo identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro del código 85161502; adicionales a las Mipymes que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual, en este orden de ideas, se encontró en la plataforma transaccional, que las siguientes MIPYMES, entre otras, pueden acudir al proceso de la referencia:

METLAB SAS
2P INGENIERIA SAS
MULTISTT S.A.S
TERMEC LTDA
FRICON SOLUCIONES SAS

4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y los recursos a contratar, las diferentes cotizaciones presentadas que se ajustan a la descripción de los recursos, y los costos administrativos para la legalización del contrato, se tiene estimado un presupuesto oficial para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo en la suma de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($21.310.520) incluido IVA.** El señalado valor será la base para medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Para establecer el valor estimado del contrato a suscribir, se tomó como referencia un sondeo de precios a través de solicitud de cotizaciones a las empresas "Tecnobobinados, y VENTI" que prestan esta clase de servicio y satisfacen las necesidades requeridas por parte de la Administración Central Municipal; Además en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía única, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			COTIZACIONES			
			TECNOBOBINADOS		VENTI	
SERVICIOS	# MANTENIMIENTOS AL AÑO	CANT EQUIPOS	V. UNIT	V. TOTAL MANTENIMIENTOS	V. UNIT	V. TOTAL MANTENIMIENTOS
Mantenimiento preventivo a Equipos de Refrigeración, compresores Coopeland de 3HP	4	2	294.000	2.352.000	229.000	1.832.000
Mantenimiento preventivo a Refrigerador Horizontal	4	1	210.000	840.000	125.000	500.000
Mantenimiento preventivo a Refrigerador Vertical	4	1	280.000	1.120.000	125.000	500.000
Mantenimiento preventivo a Aire Acondicionado con su mini Split	4	1	190.000	760.000	170.000	680.000
Estabilizador	3	1	90.000	270.000	110.000	330.000
Mantenimiento de Termometros	4	1	90.000	360.000	185.000	740.000
Mantenimiento preventivo de Condensador	4	2	180.000	1.440.000	320.000	2.560.000
Mantenimiento preventivo a Equipos de Refrigeración Evaporadoras	4	2	220.000	1.760.000	195.000	1.560.000
			SUBTOTAL	8.902.000	SUBTOTAL	8.702.000
			IVA	1.691.380	IVA	1.653.380
			SUBTOTAL	10.593.380	SUBTOTAL	10.355.380

COTIZACIONES MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO			COTIZACIONES			
			TECNOBOBINADOS		VENTI	
SERVICIOS	# MANTENIMIENTOS AL AÑO	CANT EQUIPOS	V. UNIT	V. TOTAL MANTENIMIENTOS	V. UNIT	V. TOTAL MANTENIMIENTOS
Mantenimiento correctivo a equipos compresores						
Cambio de empaquetadura compresor	1	2	1.100.000	2.200.000	1.350.000	2.700.000
Cambio de aceite	1	2	292.000	584.000	295.000	590.000
Cambio de filtro secador	1	2	140.000	280.000	150.000	300.000
Recarga refrigerante	1	2	350.000	700.000	395.000	790.000
Mantenimiento correctivo a equipos evaporadoras						
Cambio de rodamientos motor ventilador	1	2	250.000	500.000	215.000	430.000
Lavado, Rebarnizado y horneado a bobinados	1	2	80.000	160.000	90.000	180.000
Mantenimiento correctivo a gabinete de control y potencia						
cambio de contactores Schneider de 32A	1	2	680.000	1.360.000	670.000	1.340.000
Cambio de resistencias de descongelación en evaporadoras	1	2	650.000	1.300.000	600.000	1.200.000
Cambio de tarjetas de aire acondicionado	1	1	800.000	800.000	720.000	720.000
Cambio de rubatex a ductos de aire acondicionado	1	1	130.000	130.000	118.000	118.000
Cambio de empaquetadura y ajuste de puerta cuarto frio	1	1	450.000	450.000	420.000	420.000
reparación regulador de voltaje de 1000w	1	1	550.000	550.000	410.000	410.000
			SUBTOTAL	9.014.000	SUBTOTAL	9.198.000
			IVA	1.712.660	IVA	1.747.620
			SUBTOTAL	**10.726.660**	SUBTOTAL	**10.945.620**

NOTA: Para la presente vigencia se requiere de cotización dividida en dos especificaciones para mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo con el fin de dejar claridad sobre el cumplimiento de las funciones con respecto al mantenimiento correctivo el cual requiere del soporte de elementos y materiales específicos para cambio de piezas por defectos estructurales o gasto y perdida de funcionalidad.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Secretaria de Salud, se cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta cotizaciones solicitadas a empresas de la ciudad, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcance de lo que se requiere, el Municipio de Manizales - la Secretaría de Salud Pública, considera que el contratista debe contar con la experiencia e infraestructura tecnológica para la prestación del servicio.

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado

FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato a suscribir se pagará por el Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Salud Pública, en pagos según facturación presenta por parte del contratista, previa certificación por parte del supervisor de que el objeto y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad y previa presentación de los siguientes requisitos

1. Certificado de estar a paz y salvo en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.
2. Certificado de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.
3. Factura.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO CON LOS QUE CUENTE EL MUNICIPIO DE MANIZALES (CUARTO FRIO Y NEVERAS)"** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en este tipo de servicios de aplicación de tecnologías de cuarta revolución industrial, con el fin de que cumpla con las condiciones técnicas exigidas y en los tiempos requeridos por la entidad sin ningún tipo de contratiempo.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Salud Publica.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para la ejecución del contrato, técnicamente se requiere un oferente que disponga de personal con conocimiento y experiencia en la realización de mantenimiento de quipos de refrigeración cuarto frio y neveras, así como garantizar las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en dicho documento del proceso.

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: (**VER ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**).

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, 01 de marzo de 2021

CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Salud Pública

LUZ ADRIANA MONTES M.
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Pública

Componente económico y financiero: Laura Estefanía Castaño González - Área Financiera - Secretaria de Salud Pública.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES